

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

13381 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve los expedientes A-19/1995 y acumulados, A-1/96 y acumulados, A-136/96 y acumulados, y A-306/96 y acumulados, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instados para el municipio de Beniel.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D.^a Victoria M. Sánchez Prieto, cuyo último domicilio conocido en S/ Cervantes, n.º 8, de Membrilla (Ciudad Real), que ha sido dictada ORDEN de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve DENEGAR la autorización de apertura de farmacia solicitada para el municipio de Beniel (Expte. A-19/1995 y acumulados, A-1/96 y acumulados, A-136/96 y acumulados, y A-306/96 y acumulados).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Murcia, a 13 de octubre de 2014.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.